

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53394** BARCELONA

EDICTO

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 422/2017. Sección: D.

NIG: 0801947120170001667.

Fecha del auto de declaración. 24/7/17.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona concursada. Isabel del Pino Ruano, provisto del DNI. 38497036G, y con domicilio en avenida Verge de Montserrat 56, 1.º, 3.ª, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Administrador concursal.

Don Miquel Gallemi Grau con NIF. 33879767P con domicilio en calle de la República 11, 2.º de Sabadell (Barcelona) y dirección electrónica concursal@gallemit-grau.com y teléfono 937272018.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066037-1